



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R.P.

ACUERDO N°99

De 18 de mayo de 2021.

Por el cual se autoriza al Alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir un Convenio Marco de Cooperación con la Caja de Seguro Social para la ejecución de programas y/o proyectos para la ejecución de programas y/o proyectos deportivos, de recreación y promoción de una vida saludable en el Distrito de Panamá que contribuyan al bienestar general de la población.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá se ha caracterizado por priorizar el bienestar social de los ciudadanos, y en ese sentido ha manifestado su interés en coadyuvar con iniciativas que fomenten el desarrollo humano, como lo son proyectos educativos, ambientales, deportivos y culturales;

Que el Municipio de Panamá cuenta con terrenos e instalaciones propicias para el establecimiento de centros de bienestar para la población donde puedan recrearse, ejercitarse y participar en actividades culturales que contribuyan a su bienestar general y a una mejor calidad de vida;

Que en atención a lo anterior, el Municipio de Panamá y la Caja del Seguro Social han manifestado su interés en implementar programas deportivos, de recreación y promoción de una vida saludable que contribuya al bienestar general de la población en el Distrito de Panamá;

Que en virtud de lo antes expuesto, el señor Alcalde del distrito de Panamá presenta a consideración de esta Cámara Edilicia la solicitud de aprobación para suscribir un Convenio Marco de Cooperación con la Caja del Seguro Social, así como acuerdos específicos en desarrollo del Convenio Marco de Cooperación;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 106 de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, el alcalde podrá realizar acciones a nombre del Municipio, tales como la suscripción de convenios, contratos u otros actos similares, previa autorización del Consejo Municipal;

Que el artículo 14 de la citada Ley 106 de 1973 señala que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios, por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

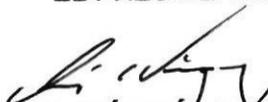
ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir con la Caja de Seguro Social un Convenio Marco de Cooperación, y sus respectivos Acuerdos Específicos, para la ejecución de programas y/o proyectos deportivos, de recreación y promoción de una vida saludable en el Distrito de Panamá que contribuyan al bienestar general de la población.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Convenio Marco estará vigente por un período de cinco (5) años, a partir de la fecha de emisión del refrendo por parte de la Contraloría General de la República.

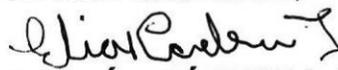
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

EL PRESIDENTE,


H.C. IVÁN VÁSQUEZ R.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. ELÍAS CÁRDENAS J.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.99
De 18 de mayo de 2021

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 19 de mayo de 2021

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



MIRIAM E. LORENZO M.